Samacá, 2 de marzo de 2026

Señor
WILMAN MAURICIO PEREZ CORREDOR
C.C. 7164585
CR 7 2 A 02 A P T O 2 - Santa lucia
TELÉFONO: 3113662150
EMAIL: wilmanmauricio@gmail.com

Ref.- ACEPTACIÓN DE OFERTA – PROCESO INVITACIÓN PUBLICA CMIN 015-2026

Cordial saludo,

De conformidad con el proceso contractual **CMIN 039-2025**, adelantado por Municipio de Samacá, cuyo objeto es el **"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SONIDO, PANTALLA LED Y ELEMENTOS TÉCNICOS PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DE EVENTOS CULTURALES, ARTÍSTICOS Y DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE SAMACÁ".** una vez evaluada la propuesta presentada por usted, la cual hace parte integral del proceso, me permito informarle que la misma ha sido aceptada expresa e incondicionalmente, teniendo en cuenta que la misma cumple en su totalidad con lo establecido en las reglas de participación definitivas previstas para tal fin.

En consecuencia, usted como contratista se obliga a cumplir con las especificaciones contenidas en los estudios previos, en la invitación pública y en la oferta presentada, documentos que para todos los efectos legales hacen parte integral del presente comunicado, según lo establecido en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, así:

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SAMACA (BOYACÁ) NIT 800016757-9
ALCALDE	WILSON CASTIBLANCO GIL C.C. No. 7.171.754 expedida en Tunja
CONTRATISTA:	**WILMAN MAURICIO PEREZ CORREDOR** **C.C. 7164585**
DIRECCION Y TELEFONO:	CR 7 2 A 02 A P T O 2 - Santa lucia TELÉFONO: 3113662150 EMAIL: wilmanmauricio@gmail.com
OBJETO DEL CONTRATO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SONIDO, PANTALLA LED Y ELEMENTOS TÉCNICOS PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DE EVENTOS CULTURALES, ARTÍSTICOS Y DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE SAMACÁ**
VALOR:	CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE. IMPUESTOS Y DEMAS EROGACIONES Y COSTOS INCLUIDOS, incluye IVA y los demás tributos tanto de orden nacional departamental y municipal, que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.

PLAZO DEL CONTRATO:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL PROCESO DE SELECCIÓN, SERÁ NUEVE (09) MESES Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO
FORMA DE PAGO:	El Municipio de Samacá pagará al contratista por los servicios prestados, con visto bueno del supervisor una vez se haya cumplido el objeto del contrato. Como requisito previo para autorizar el pago del contrato, el supervisor designado verificará que el contratista se encuentre al día en el pago y/o cumplimiento de sus obligaciones con los aportes al sistema integral de Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el numeral 1 del artículo 13 de la ley 1562 de 2012.
IMPUTACION PRESUPUESTAL:	El Municipio de Samacá pagará las obligaciones derivadas de la presente invitación con cargo al Presupuesto Gastos del Municipio de Samacá para la presente vigencia, con cargo al CDP Nº 2026000297 de fecha diez (10) de febrero de dos mil veintiseis (2026), el cual afecta los rubros 2.3.2.02.02.009.01.25 Servicios de apoyo logístico y de sonido, 2.3.2.02.02.009.01.40 Servicios logísticos de sonido eventos administración, 2.3.2.02.02.009.0141 Servicios logísticos de sonido en eventos deportivos
SUPERVISOR	NIDIA YASMIN BUITRAGO BETANCOURT JEFE OFICINA DE DEPORTES, CULTURA, RECREACIÓN Y TURISMO TELF. 3229104899 cultura@samaca-boyaca.gov.co

Con la publicación de la presente comunicación de aceptación en el SECOP (www.contratos.gov.co) quedara informado de la aceptación de la oferta y notificado, decisión contra la cual no procede recurso alguno por su carácter irrevocable y por mandato imperativo de la Ley. De acuerdo al artículo 11 de la Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015, la oferta y su aceptación constituyen el contrato.

EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN: Para su ejecución se requiere de la expedición del Registro Presupuestal correspondiente a cargo del Municipio de Samacá.

Cordialmente;

WILSON CASTIBLANCO GIL
Alcalde municipal de Samacá

PROYECTÓ: LORENA MACHUCA. PROFESIONAL DE APOYO
REVISÓ: YENNI MARCELA GARCIA JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA DE SAMACÁ

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

En la fecha se notificó personalmente a WILMAN MAURICIO PEREZ CORREDOR cedula de ciudadanía No. 7164585 de Tunja en calidad de CONTRATISTA el contenido del presente acuerdo contractual, quien, enterado de su contenido, firma tal como aparece. Documento del cual se remite copia magnética a través de correo electrónico.

El NOTIFICADO, **WILMAN MAURICIO PEREZ CORREDOR**
c.c. No. 7164585 de Tunja

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

En la fecha se notificó personalmente a la Licenciada NIDIA YASMIN BUITRAGO BETANCOURT, en su calidad de JEFE OFICINA DE DEPORTES, CULTURA, RECREACIÓN Y TURISMO, con el fin de que ejerza a partir de la fecha su actividad como supervisor el presente acuerdo contractual, quien, enterado de su contenido, firma tal como aparece. Documento del cual se remite copia magnética a través de correo electrónico.

El NOTIFICADO, **NIDIA YASMIN BUITRAGO BETANCOURT**
c.c. No.